

Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras

Revisión de tercer ciclo
(2021-2027)

PLAN HIDROLÓGICO

(Documento para consulta pública)

APÉNDICE I.1 FICHAS DE MASAS DE AGUA ARTIFICIALES



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Andalucía
se mueve con Europa





ÍNDICE

ES064MSPF004400040 MONTE FÉLIX-TORIL	1
--	---



Código y nombre

ES064MSPF004400040 MONTE FÉLIX-TORIL

Localización:

La presa Monte Félix Toril (Figura nº 1), se encuentra situada en el municipio de Almonaster la Real, en la aldea Cueva de la Mora, a escasos minutos del embalse Cueva de la Mora, en la provincia de Huelva. El embalse recibe aguas del río Pizarral (Alisal).

Las coordenadas UTM según la base de datos ETRS89 (HUSO 30N) son: centroide X: 165.453,31 m, centroide Y: 4.188.986,39 m.

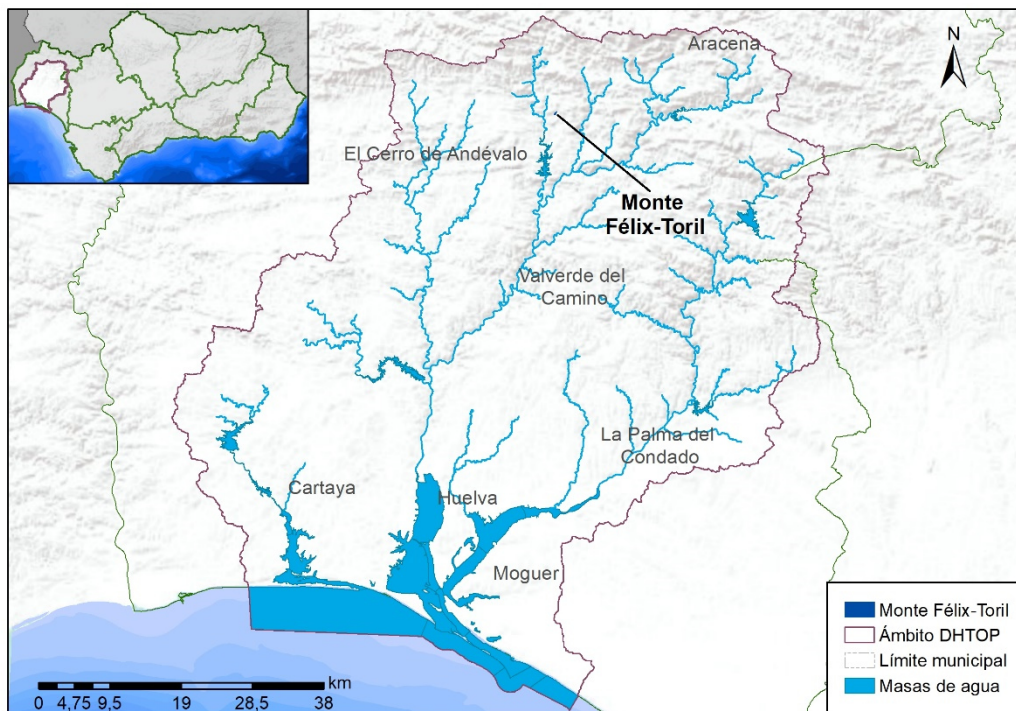


Figura nº 1. Localización de Monte Félix-Toril



Código y nombre

ES064MSPF004400040 MONTE FÉLIX-TORIL

Justificación del ámbito o agrupación adoptada:

Se ha analizado individualmente por no tener masas artificiales con las que puede agruparse por compartir tipología y objetivos.

Descripción:

La presa Monte Félix Toril es de gravedad y de labio fijo. Dispone de una altura desde cimientos de 13,5 m y una longitud de coronación de 145 m. Su cota de coronación es de 296 m, su cota de cimentación de 282 m y su cota de cauce en la presa de 285 metros. La titularidad de la presa era de la Sociedad Cobre y Piritas Tharsis, cuya obra finalizó en el año 1900. Actualmente este embalse se está utilizando para el abastecimiento del poblado minero de Cuevas de la Mora.

A continuación, se describe su relación con el registro de zonas protegidas:

Zona de captación de agua para abastecimiento:

Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Código y nombre

ES064MSPF004400040 **MONTE FÉLIX-TORIL**

Directiva 75/440/CEE, relativa a la calidad requerida para las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable en los Estados miembros.

En la Figura nº 2 se muestra ortofoto de la masa de agua.



Figura nº 2. Ortofoto de la masa de agua

Según el Modelo Digital de Elevaciones (MDE), la masa de agua en estudio (Figura nº 3) se encuentra comprendida en el rango de altitud que oscila entre los 200 y 300 metros sobre el nivel del mar.

Código y nombre

ES064MSPF004400040 MONTE FÉLIX-TORIL

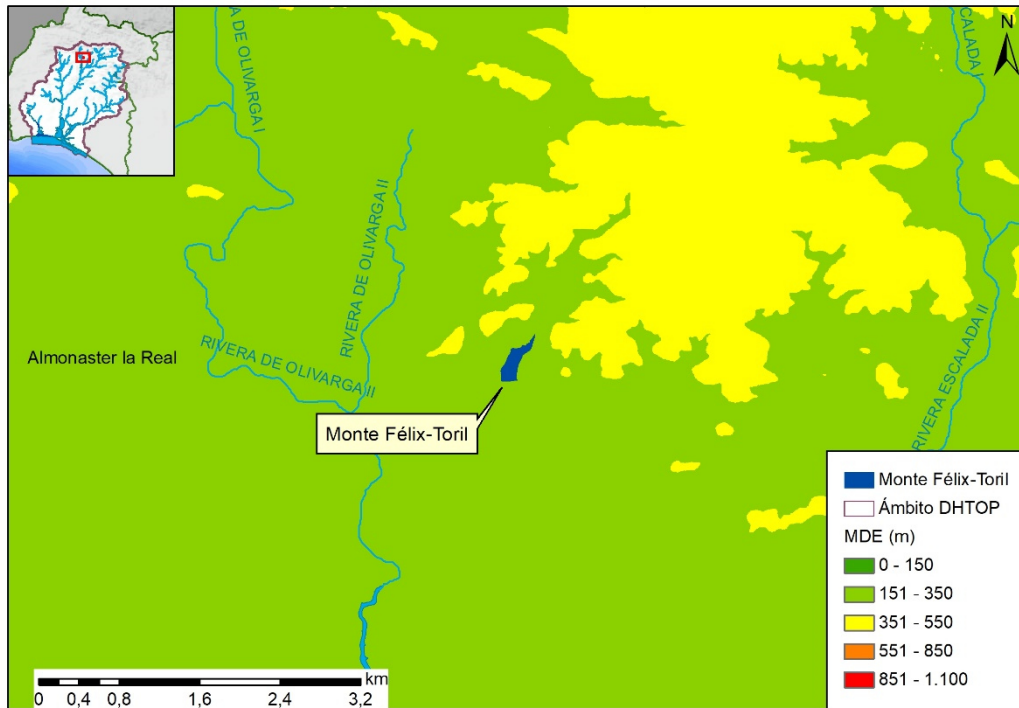


Figura nº 3. MDE de la masa de agua

Identificación preliminar:

- Primer ciclo de planificación (2009-2015): masa de agua artificial asimilable a lago.
- Segundo ciclo de planificación (2015-2021): masa de agua artificial asimilable a lago.
- Tercer ciclo de planificación (2021-2027): masa de agua artificial asimilable a lago.



Código y nombre

ES064MSPF004400040 MONTE FÉLIX-TORIL

Verificación de la identificación preliminar:

Debido a la magnitud de la alteración hidromorfológica resulta evidente la alteración sustancial sobre la naturaleza de la masa de agua, por tanto, con arreglo a la IPHA se prescinde de la verificación de la identificación preliminar.

Test de designación:

a) Análisis de medidas de restauración:

Para la designación definitiva de las masas de agua artificiales se realiza únicamente la comprobación del apartado b) del test de designación, de acuerdo con la metodología propuesta en el apartado 3.4 del Anejo I: Designación de masas de agua artificiales y muy modificadas del Plan Hidrológico del tercer ciclo de planificación.

b) Análisis de medios alternativos:

Usos para los que sirve la masa de agua artificial o muy modificada:

1. Abastecimiento urbano al pueblo minero Cuevas de la Mora.

Posibles alternativas:

- a) El abastecimiento para usos urbanos podría llevarse a cabo a través de otras fuentes de suministro, como por ejemplo aguas subterráneas, trasvases desde otras zonas, desalación, etc.





Código y nombre

ES064MSPF004400040 MONTE FÉLIX-TORIL

Consecuencias económicas y medioambientales:

Si no se contara con el embalse de Monte Félix-Toril, el embalse más cercano al poblado es el embalse de Sotiel-Olivargas con una superficie de 256 hectáreas. Los recursos hídricos de este embalse se destinan al abastecimiento del Andévalo. La cota de explotación del embalse es de 160 m, mientras que el poblado al que abastece el Embalse de Monte Félix-Toril se encuentra a una cota de 280 metros, por lo que habría que realizar un bombeo, encareciendo así el servicio. Mientras que, si mantenemos el embalse de Monte Félix-Toril, se permite el abastecimiento por gravedad al poblado, sin necesidad de bombeos que repercutan en un incremento económico importante.

Otras fuentes de suministro serían más costosas, y a su vez, tendrían impactos negativos sobre la zona en cuestión.

1. Agua subterránea: la disponibilidad de agua subterránea en la zona de estudio es insuficiente, no pudiendo hacer frente a las necesidades de suministro del abastecimiento urbano. Por ello, no se considera una alternativa técnicamente viable a la existencia del embalse.
2. Trasvases desde otras zonas/cuencas: no existen alternativas razonables para realizar trasvases desde otras zonas o cuencas.





Código y nombre

ES064MSPF004400040 **MONTE FÉLIX-TORIL**

3. Desalación: el municipio de Almonaster la Real dista más de 100 km de la costa onubense. La construcción de una desaladora para el uso exclusivo de abastecimiento de los 1.819 habitantes del municipio, desde un punto de vista económico, supondría incurrir en costes desproporcionados, dada la lejanía del municipio, y, por tanto, al coste que supone el bombeo del agua a tan larga distancia. Por ello, se considera una alternativa inviable.

Además, habría que considerar la indemnización que habría que pagar a la Sociedad Cobre y Piritas Tharsis, que dispone de la titularidad de la presa. Actualmente, la opción de dejar una presa fuera de servicio supone una problemática, desde un punto de vista técnico, económico y ambiental, superior a seguir con su explotación. La retirada de los lodos generados en la colmatación del vaso y en el propio cuerpo de presa, si se realizase, generaría la necesidad de un vertedero controlado con consecuencias ambientales importantes. A su vez, habría que tener en cuenta los costes de desmontaje de la infraestructura y de la restauración necesaria, así como la pérdida de amortización de la misma.

Designación definitiva:

Masa de agua artificial asimilable a lago, según el epígrafe 2.2.2.1.2. de la IPHA.



Código y nombre

ES064MSPF004400040 MONTE FÉLIX-TORIL

Objetivo y plazo adoptados:

Buen potencial ecológico y buen estado químico en 2021, aplicando los requerimientos para masas de agua artificial asimilable a lago, del tipo E-T04: Lago monomítico, silíceo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos.

El buen potencial ecológico se ha establecido mediante el enfoque basado en las referencias, *que* es el que propone la guía CIS (*reference-based approach*).

Los valores de los indicadores biológicos que definen el buen potencial ecológico para esta masa de agua se reflejan en la Tabla nº 1.

Indicador	Unidades	Máximo potencial ecológico	Límites de cambio de clase de estado RCE		
			Bueno o Superior/Moderado	Moderado/Deficiente	Deficiente/Malo
IGA	-	3,90	0,897	0,598	0,299
Cianobacterias	%	0,40	0,647	0,431	0,216
Clorofila a	mg/m ³	2,60	0,25	0,167	0,083
Biovolumen	mm ³ /L	0,77	0,248	0,165	0,083

IGA: Índice de grupos algales.

% Cianobacterias: Porcentaje de cianobacterias (%).

Clorofila a: Concentración de clorofila a (mg/m³).

Biovolumen: Biovolumen total de fitoplancton (mm³/L.).

RCE: Ratio de Calidad Ecológica.

Tabla nº 1. Máximo potencial ecológico y límites de cambio de clase de estado.



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía